

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0004006/2019**CÓRDOBA, 07 MAR 2019****VISTO**

El expediente de referencia en el que el Profesor Juan Carlos Molina, solicita se autorice la inscripción de postulantes al concurso de ayudantes alumnos y adscriptos ad-honorem para la cátedra **Psicobiología Experimental**, de acuerdo a las disposiciones vigentes en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la cátedra Psicobiología Experimental, ha presentado las solicitudes en tiempo y forma.

Que la cátedra solicita 1 (un) adscripto y 8 (ocho) ayudantes alumnos.

Que por RHCDN° 296/15 se estableció que los planes de formación de ayudantes alumnos y adscriptos de las distintas cátedras tengan una vigencia de 3 (tres) años consecutivos a partir de la aprobación de los programas respectivos.

Que en este caso, la cátedra solicita que el llamado se efectúe con el plan de formación de adscriptos y ayudantes alumnos aprobado en el año 2018 por RHCD N.º 8/18.

Que por RHCD N.º 179/16 se autoriza a Decanato a efectuar los llamados de ayudantes alumnos y adscriptos que se efectúen en el marco de la RHCD N.º 296/15 y cuyos planes de formación ya estén aprobados por el H. Consejo Directivo.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Disponer el llamado a selección de 1 (un) adscripto y 8 (ocho) ayudantes alumnos para la cátedra Psicobiología Experimental.

ARTÍCULO 2º: Indicar que para el presente llamado tiene vigencia el plan de formación de ayudantes alumnos y adscriptos aprobado por RHCD N.º 8/18 (segundo período) que forma parte integrante de la presente resolución en 6 (seis) fojas útiles.

ARTÍCULO 3º: Las solicitudes de inscripción se recibirán en Mesa de Entradas, del 06 al 12 de marzo de 2019, en el horario de 8.30 hs a 12.30 hs.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N.º:**196**

Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0004006/2019**Anexo RD 196****Formación para Adscriptos****Cátedra: Psicobiología Experimental****Período: 2019-2021****Nº de adscriptos a incorporar: 1 (uno)****Funciones que los mismos desempeñarán:**

- Participar en todas las actividades de la cátedra - Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas. Además deberá participar de una actividad de seminarios internos de la Cátedra con una frecuencia quincenal en una temática propuesta por los mismos adscriptos y ayudantes alumno de la cátedra que se encuentre relacionada con el cronograma de la materia. Los ayudantes también participarán de las instancias de exámenes de regularidad, promoción y exámenes finales.
- Se aconseja además la activa participación en los seminarios internos del Instituto Mercedes y Martin Ferreyra-INIMEC-CONICET que se desarrollan en forma semanal los días jueves a las 13hrs.
- Carga horaria semanal exigida: Cuatro horas semanales distribuidas en dos horas los días miércoles en horario a definir de acuerdo al horario de la comisión asignada y dos horas destinadas a la participación de seminarios en horario a confirmar. La carga horaria de las actividades de investigación será estipulada con el director del proyecto en función de la disponibilidad horaria del adscripto.
- Elaborar, durante el segundo año, la planificación de un núcleo temático: La cátedra adoptará la modalidad de planificación de un núcleo temático que podrá servir de apoyo al programa de la asignatura, en las clases complementarias
- Dictar un trabajo práctico: Durante el período se espera que el adscripto participe del dictado y seguimiento de una única comisión de actividades prácticas. Durante el segundo cuatrimestre deberá dictar el trabajo práctico "Adicciones: Psicofármacos, clasificación y mecanismos de acción. Drogas con potencial adictivo" con la asistencia del Jefe de Trabajos/ Prácticos.

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0004006/2019

Anexo RD **196**

- Participar en programas de investigación de la cátedra. Las tareas serán acordadas con el Profesor Titular o adjunto a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor. Los Adscriptos tendrán la posibilidad de participar en solo uno de los múltiples proyectos de investigación avalados por SeCyT-UNC dirigidos por profesores de la cátedra. Las actividades a realizar serán previamente acordadas con el investigador a cargo del proyecto en función de las necesidades del proyecto escogido. Las mismas se realizarán inicialmente bajo la dirección de algún miembro del proyecto de investigación, esperando lograr un nivel de independencia completa en las tareas asignadas.

Evaluaciones

Elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de adscripción y un informe final, que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación.

Modalidad de evaluación del 1er año de adscripción: Se realizará un informe detallando las diferentes actividades docentes realizadas y el tiempo asignado. Además deberá presentar un informe escrito de no más de 10 páginas en el cual desarrollará las actividades desarrolladas en el proyecto de investigación asignado. Dicho informe deberá incluir introducción, hipótesis, objetivos generales y particulares, resultados obtenidos y una breve conclusión. El informe deberá ser presentado al titular de la Cátedra para su evaluación, quien además realizará una evaluación oral acerca de la temática desarrollada.

Modalidad de Evaluación del 2do año de adscripción: Modalidad similar a la evaluación del primer año.

Obligaciones de los Prof. Titulares y Adjuntos a cargo de la cátedra (Art.17° del Régimen de Adscriptos)

- Promover la formación del adscripto.
- Integrar al adscripto a todas las actividades del equipo de trabajo.
- Orientar, dirigir y supervisar todas sus actividades relacionadas con la adscripción.
- Visar los informes anual y final del adscripto y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquel atendiendo a las

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0004006/2019**Anexo RD**

obligaciones de los adscriptos establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días de recibido el informe del adscrito.

- Solicitar a Sec. Académica el cese de la adscripción en caso de manifiesto incumplimiento, el que será resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.


Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0004006/2019

Anexo RD 196

Plan de Formación para Ayudantes Alumnos

Cátedra: Psicobiología Experimental

Período: 2019-2021

Nº de ayudantes alumnos: 8 (ocho)

Funciones que los mismos desempeñarán:

- Participar en todas las actividades de la cátedra - Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas. Además deberá participar de una actividad de seminarios internos de la Cátedra con una frecuencia quincenal en una temática propuesta por los mismos adscriptos y ayudantes alumno de la cátedra que se encuentre relacionada con el cronograma de la materia. Los ayudantes también participarán de las instancias de exámenes de regularidad, promoción y exámenes finales.
- Carga horaria semanal exigida: Cuatro horas semanales distribuidas en dos horas los días miércoles en horario a definir de acuerdo al horario de la comisión asignada y dos horas destinadas a la participación de seminarios en horario a confirmar. La carga horaria de los alumnos que deseen participar de un proyecto de investigación será estipulada con el director de proyecto, pero no podrá exceder las 12 horas semanales.
- Dictar un trabajo práctico durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como ayudante alumno. Durante el período se espera que el alumno participe del dictado y seguimiento de una única comisión de actividades prácticas. Durante el segundo cuatrimestre deberá dictar el trabajo práctico "Adicciones: Psicofármacos, clasificación y mecanismos de acción. Drogas con potencial adictivo" con la asistencia del Jefe de Trabajos Prácticos.
- Participar en forma voluntaria en el programa de investigación de la cátedra. Las tareas serán acordadas con el Profesor Titular o adjunto a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor. Los alumnos podrán optar por incorporarse a los distintos proyectos de investigación de la cátedra avalados por SeCyT-UNC. Las actividades a realizar serán previamente acordadas con el investigador a cargo del proyecto en función de las necesidades del proyecto escogido. Las mismas se realizarán inicialmente bajo la dirección de algún miembro del proyecto de

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0004006/2019

Anexo RD **196**

investigación, esperando lograr un nivel de independencia completa en las tareas asignadas.

Evaluaciones

El ayudante alumno debe elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de desempeño como ayudante, y un informe final que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación. Este informe deberá hacer referencia tanto a su propio desempeño como al resto del equipo de cátedra en relación a su formación y otras cuestiones que considere pertinentes.

Modalidad de evaluación del 1er año de ayudantía: Se realizará un informe detallando las diferentes actividades docentes realizadas y el tiempo asignado. Además deberá presentar un informe escrito de no más de 10 páginas en el cual desarrollará un trabajo de revisión en una temática relacionada ya sea a sus actividades de investigación (en el caso de optar por la participación en dichas actividades) o al programa de la cátedra. Esta última se deberá realizar a lo largo del año bajo la supervisión de un miembro de la cátedra a definir. El informe deberá ser presentado al titular de la Cátedra para su evaluación.

Modalidad de Evaluación del 2do año de ayudantía: Modalidad similar a la evaluación del primer año.

Obligaciones de los Prof. Titulares y Adjuntos a cargo de la cátedra (Art.8 del Régimen de Ayudantes Alumnos)

- Promover su integración y máxima participación en el equipo de cátedra para compatibilizar criterios y lograra coherencia en la orientación de la signatura en lo referente a determinación de objetivos y metodología de enseñanza-aprendizaje; selección de contenidos y bibliografía; disposición del cronograma de trabajos prácticos, teórico-prácticos y parciales; atención de alumnos; fijación de criterios e instrumentos de evaluación.
- Promover, orientar, dirigir y supervisar sus actividades de formación docente, investigación y extensión, representando los intereses del ayudante alumno con respecto a algún área en particular.
- Visar los informes anual y final del ayudante alumno y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquél, atendiendo a las obligaciones de los ayudantes alumnos establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días recibido el informe del ayudante alumnos.



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918-2018



**FACULTAD DE
PSICOLOGIA**
Universidad Nacional de Córdoba
2018 60 Años de la Carrera de Psicología
20 Años de la Facultad de Psicología

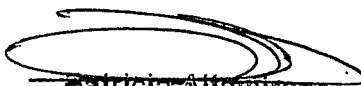
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0004006/2019

Anexo RD 196

- Solicitar a Sec. Académica el cese de la ayudantía en caso de manifiesto incumplimiento, el que deberá ser resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.


Dña. PAULA IRUESTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA


Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología